

# LA GRAVE SITUACIÓN DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y LOS MOTIVOS PARA NUESTRA LUCHA

## Contenido

INTRODUCCION.....1

YANTECEDENTES.....2

Y¿QUE ES EL PASIVO LABORAL?.....3-4

YSERVICIO MEDICO.....4-5

YLAS CONSECUENCIAS DE LA REFORMA ENERGETICA.....5-8

YLA SITUACION ECONOMICA DE PEMEX EN 2015.....8

YAFECTACIONES A LOS DERECHOS ADQUIRIDOS.....8-9

YLA DEFENSA DE PEMEX.....9-10

YPLAN DE ACCION.....10-11

YCONCLUSIONES.....11-12

YCOMO PUEDO PARTICIPAR.....12

## INTRODUCCION:

Ante la situación que prevalece en la Industria Petrolera Internacional y en particular en nuestra empresa Petróleos Mexicanos, los técnicos y profesionistas petroleros simpatizantes y miembros de la Unión Nacional de Técnicos y Profesionistas Petroleros, UNTyPP y la Unión Nacional de Petroleros Jubilados de Confianza, UNPEJUCO, elaboramos este documento que pretende servir como base para la defensa y preservación de nuestros derechos y prestaciones adquiridas, esperando que les sirva a todos los jubilados, pensionados y viudas de Pemex y trabajadores activos de sus empresas productivas, para tener una mejor visión a corto y largo plazo de lo que nos puede suceder si no participamos en la defensa de nuestros derechos. Nuestra lucha es por asegurar el pago de las

jubilaciones y pensiones, conservar el servicio médico, pugnar porque los incrementos salariales sean los mismos para jubilados y activos, etc.

## ANTECEDENTES.

Durante la etapa del descubrimiento y desarrollo del uso de los energéticos derivados de los recursos no renovables, que a nivel mundial se obtienen del subsuelo, como es el caso del petróleo, en México los gobiernos en turno a finales del siglo XIX y principios del XX, recaudaron recursos económicos mínimos por la explotación de los pozos de los ricos yacimientos de petróleo, que explotaban compañías extranjeras, privilegiadas con acuerdos que pactaban con los gobiernos de la época.

Hasta el 18 de Marzo de 1938, las compañías petroleras de origen transnacional que operaron en México gozaron de la riqueza natural del petróleo a su antojo. Esto lo hacían de manera “legal” ya que las leyes de este tiempo permitían la figura de contratos de concesión. Mediante estos contratos, compañías como La Huasteca Petroleum Company, Compañía Mexicana de Petróleo “El Águila”, Mexican Petroleum Company, Pierce Oil Company en su mayoría de origen anglo-estadounidense, explotaron sin ninguna restricción el petróleo del subsuelo mexicano. En 1920, operaban en México 80 compañías productoras y 17 compañías exportadoras de petróleo, una parte del mismo la procesaban en sus refinerías instaladas en el país y otra lo exportaban a varios países. Los impuestos que pagaban al Gobierno Mexicano, eran los que el presidente Venustiano Carranza les había establecido sobre los terrenos petroleros y los contratos para ejercer el control de la industria petrolera y recuperar en algo lo enajenado por Porfirio Díaz en 1901. Con el auge petrolero las compañías se apropiaron, en la mayoría de los casos tramposamente, de los terrenos con petróleo, llegando a operar hasta 200 de ellas en suelo mexicano. Las concesiones que tenían eran de hasta por 50 años, y los impuestos que pagaban eran los mínimos. ya que el estado no llevaba un control de las cantidades de petróleo que extraían.

En 1938, el Presidente Gral. Lázaro Cárdenas del Río, haciendo valer la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, y ante los reclamos de los trabajadores petroleros nacionales que reclamaban mejores condiciones de trabajo y mejoras económicas en su salario, tomó la valiente decisión de expropiar todos los bienes que poseían las compañías petroleras y pasarlas al control del Estado Mexicano, por considerar de utilidad pública la industria petrolera nacional.

A partir de esta fecha, la industria petrolera paso a ser operada por los obreros y técnicos mexicanos, logrando con el paso del tiempo que Pemex fuera una empresa de reconocido

prestigio mundial, en 1974 se convierte en una empresa exportadora de petróleo, gracias al descubrimiento del yacimiento de Cantarel, asimismo se construyen tres nuevas refinerías, complejos petroquímicos, red de ductos de distribución, terminales de almacenamiento, que le dieron un impulso al desarrollo de la industria petrolera mexicana.

Los centros de estudios superiores como la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional fueron los encargados de formar el personal profesionalista, en los cuales se apoyaría la parte científica y técnica de la empresa, buscando con esto la independencia tecnológica del extranjero.

## **¿QUÉ ES EL PASIVO LABORAL?**

El pasivo laboral es un estimado de la suma de dinero que la empresa debe pagar a sus trabajadores a largo plazo, debido a sus obligaciones para con ellos. Los pasivos laborales son de carácter contingente o incierto, es decir, no se conoce con certeza el momento en que se pueda realizar su pago, por lo que se cuantifican a valor presente, utilizando criterios demográficos de esperanza de vida, suponiendo un esquema de retiro y aplicando métodos financieros y actuariales diversos. El pasivo se genera por fallecimiento, invalidez, separación voluntaria, despido o jubilación y pensiones, ayudas (canasta, gas y gasolina), servicios médicos, primas de antigüedad y liquidaciones. Con frecuencia se recomienda que un pasivo de este tipo esté balanceado por un activo correspondiente, una reserva o fondo en beneficio de los empleados, para enfrentar estas obligaciones.

En 1989 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público creó el fideicomiso de Cobertura Laboral y de la Vivienda (FICOLAVI), siendo los beneficiarios trabajadores de planta, pensionados y jubilados de Petróleos Mexicanos. Junto con el FICOLAVI se diseñó el primer proyecto para la constitución de reservas, con el cual se iniciaría el financiamiento del pasivo laboral. Para dar cumplimiento a este proyecto, el consejo de administración en turno fijó un plazo de 4 años. Posteriormente en 1991 amplió el plazo a 10 años, lo cual no se cumplió, el FICOLAVI dejó de recibir transferencias a partir de 1992.

Fue hasta 1997 cuando se creó a iniciativa de la SHCP el Fondo Laboral Pemex (FOLAPE), que inició actividades el 1º de junio de 1998. Se autorizó que su patrimonio se integrara con aportaciones de recursos presupuestales, ahorros, venta de activos improductivos, transferencia del fondo de compactación, intereses del propio fondo, así como de los recursos del FICOLAVI. En 2005 la empresa aportó al FOLAPE 305 millones de pesos, producto de la venta de títulos de la empresa Cloro de Tehuantepec, siendo esta una de las pocas ocasiones que Pemex aportó recursos al fondo, fuera de las asignaciones presupuestales.

El FOLAPE jamás fue suficiente. En el primer año de operaciones (1998) apenas tenía un fondo de 1,737 millones 999 mil pesos, mientras que el pago anual a trabajadores en retiro se había incrementado a 2,302 millones de pesos, un aumento de 32.5% respecto del año anterior. En 2014, la suma de los fondos del FICOLAVI y FOLAPE era de tan solo 665 millones de pesos. Se comenta que hubo órdenes específicas de la alta dirección de PEMEX y la Secretaría de Hacienda, de no invertir en estos fondos e incluso, que se tomaran recursos de estos fondos para capitalizar un rescate carretero.

En los comentarios de los estados financieros de 2010 por la Auditoría Superior de la Federación ASF, se precisa que el saldo inicial de los fideicomisos para el fondeo de los beneficios a los empleados ascendió a 3,135.1 millones de pesos, las aportaciones presupuestales fueron de 24,620.0 millones de pesos y los pagos a pensionados fueron de 25,066.9 millones de pesos.

En 2010 PEMEX contaba con 88,807 jubilados y pensionados, de los cuales 73,476 correspondían a jubilados y 15,331 a pensiones por viudez y orfandad. En 2014, los jubilados y pensionados sumaban 104,919.

En los citados comentarios, la ASF concluyó que:

“No se identificó un plan de aportaciones presupuestales que se requerirán a mediano y largo plazo para fondear la reserva actuarial del FOLAPE. PEMEX cubrirá en forma gradual el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos por 787,285.8 millones de pesos en los próximos 31 años (por concepto de pasivo laboral).”

El régimen fiscal que impuso la SHCP a Petróleos Mexicanos, obligándolo a entregarle como derechos e impuestos, ingresos económicos muy superiores a su capacidad financiera, se reflejó muy probablemente en que la administración no aportara los recursos suficientes al FOLAPE para fondear la reserva a futuro, aportando sólo los recursos que destinaba la SHCP para el pago de pensiones en curso.

Por cambios en la metodología del cálculo del pasivo laboral y la salda de la empresa de una generación de petroleros que pasaron al retiro, según reporta otro estudio más detallado de la ASF de 2014, el pasivo laboral pasó a 1,474,088.5 millones de pesos. En esta ocasión, Pemex usó un período a 105 años para calcularlo. El pasivo laboral neto fue prácticamente igual al de 2010, restando solo los 665 millones ya mencionados.

## **SERVICIO MEDICO:**

Uno de los acuerdos más importantes pactados entre el STPRM y Petróleos Mexicanos fue la creación del Servicio Médico, en el contrato colectivo de trabajo de 1942 se establecen

las cláusulas que contemplaban dar a los trabajadores el derecho a los servicios médicos, prestaciones en caso de enfermedades, accidentes y muerte, así como jubilación

El Servicio Médico proporcionado por la empresa, había gozado hasta hace poco de prestigio debido al buen servicio que presta a sus derechohabientes, comparándose con los servicios que prestan los hospitales privados y cubriendo prácticamente todas las especialidades médicas en sus hospitales, clínicas, así como en los servicios subrogados.

Desde hace varios años, en los meses de enero, febrero y marzo se presenta el problema de desabasto de medicamentos en sus farmacias, ocasionando problemas a los derechohabientes, algunos de edad avanzada, que tienen que surtir sus recetas de surtimiento alterno en farmacias privadas, y posteriormente acudir al hospital a solicitar el pago de la factura del medicamento.

Lo anterior se debe a la deficiente planeación de la Administración, que no ha sido capaz de darle solución a este problema de abasto, y que de acuerdo con el C.C.T. están obligados a dar cumplimiento al capítulo XIV, referente al servicio médico, cláusulas 89 y 99, las cuales describen lo siguiente:

CLAUSULA 89.- Patrón y Sindicato convienen conforme a las estipulaciones del Contrato, en prevenir las medidas adecuadas, la pérdida de la salud así como conservarla y mejorarla.

En el caso de enfermedades y accidentes ordinarios, así como riesgos de trabajo, tratándose de trabajadores, jubilados o derechohabientes de ambos, el Patrón proporcionará atención médica integral oportuna, eficiente y humanitaria en los términos de este Contrato, con todos los elementos médico-quirúrgicos y terapéuticos que la ciencia indique, agotando todos los recursos de que disponga el medio científico, a fin de lograr la recuperación del enfermo y la rehabilitación laboral de los trabajadores.

El patrón proporcionará el servicio médico integral oportuno, empleando personal técnico competente, instalaciones, equipo y recursos terapéuticos de la mejor calidad, en las dependencias de que disponga directamente como regla general y optará por los servicios subrogados cuando las necesidades técnico-asistenciales así lo justifiquen, informando oportunamente al sindicato por escrito de la designación de tales servicios.

CLAUSULA 99.- Las especialidades que se mencionan a continuación se proporcionarán como sigue:

(...)

FARMACIA

Proporcionará medicamentos de patente de laboratorios de reconocido prestigio en los establecimientos que prevé la cláusula 92, de manera directa o subrogada, las 24 horas del día, los 365 días del año.

Es importante mencionar que en fecha reciente, los derechohabientes se han manifestado en contra del recorte al cuadro básico de medicamentos, con lo cual se ven afectados de un día para otro quienes llevan tratamientos a largo plazo o de por vida. Exijamos al director de los servicios médicos que esto no suceda.

## LAS CONSECUENCIAS DE LA REFORMA ENERGETICA

En diciembre de 2013, el Partido Acción Nacional acordó con el Partido Revolucionario Institucional en el proyecto de dictamen de la reforma energética el otorgar nuevamente este tipo de contratos bajo el nombre de “licencias”, que no son otra cosa que contratos de concesiones a las empresas privadas, regresando a las condiciones de antes de la expropiación petrolera y despojando con esto en muy poco tiempo, a los mexicanos, de los ingresos económicos por renta petrolera que generen los yacimientos de hidrocarburos. Al tenerlos las empresas privadas, tanto nacionales como extranjeras, en propiedad y bajo su dominio, es muy poco probable que el estado tenga un control estricto de la explotación de los yacimientos; además de que una vez otorgados dichos contratos será muy difícil que el país pueda re-expropiarlos en el futuro, ya que actualmente las empresas que tienen este tipo de contratos son apoyadas por sus respectivos gobiernos y hacen valer sus “derechos” con la firma de los tratados internacionales como el Tratado Transpacífico (TPP)

Con la firma de los contratos de producción compartida de empresas nacionales y extranjeras en 2015 y 2016, producto de los concursos de la ronda uno, organizada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, se termina el control de la industria petrolera nacional por parte del gobierno federal y está en proceso de pasar a control privado, perdiendo con esto el pueblo mexicano la mayor parte de las ganancias que producen los yacimientos de hidrocarburos bajo esta modalidad.

Además, a partir del 1 de abril de 2016, las transnacionales y nacionales privados podrán importar y vender gasolinas en México por su cuenta, lo que significa el probable cierre de una ó varias de las refinerías de PEMEX, si no es ahora si se podría dar esta situación en algunos años, dependiendo de las condiciones del mercado nacional y de los beneficios que les otorgue el gobierno federal a las empresas particulares, como pudiera ser el uso de los ductos de Pemex a bajo costo para el transporte de sus hidrocarburos, el uso de los tanques de almacenamiento y en general el uso de la infraestructura de la empresa, habría que esperar un poco de tiempo para saberlo.

La Reforma Energética pone las bases para la desaparición parcial o total de Pemex, a conveniencia de los extranjeros y sus operadores nacionales. Pemex pierde su condición de organismo público y se convierte en empresa productiva del Estado, pudiendo ser vendida o

liquidada. Está previsto que las actividades industriales: refinación, petroquímica, almacenamiento, distribución y la parte más importante de las extractivas serán cedidas a la iniciativa privada, lo que ya está ocurriendo. Una diversidad de actividades administrativas serán llevada por nuevas agencias gubernamentales. Los privados recibirán todas las facilidades del gobierno y del mismo Pemex. Recibirán insumos por debajo de su precio comercial y recontractarán parte del personal a mitad de sueldo o menos. Pemex jugará en la industria el papel de “cenicienta”, pagando impuestos que las transnacionales no pagarán, haciendo trabajos para las mismas y cediendo activos. Pemex estará perdiendo activos continuamente por la vía de la venta “a su justo valor”, de las asociaciones o del desmantelamiento. Ya hay despidos masivos mediante jubilaciones y los recortes de personal activo por la vía del despido, están anunciados.

En la exploración y extracción, el gobierno otorga licencias, contratos de producción y de utilidad compartida y de servicios. La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) licita, contrata, supervisa, da la información geológica y geofísica del país a los privados y ordenará la clausura o desmantelamiento de instalaciones. Áreas enteras de Pemex han sido transferidas a la CNH ó al Centro Nacional de Control de Gas Natural.

La supervisión de la distribución de crudo, los permisos de almacenamiento y la regulación del transporte por ductos y de la venta de primera mano del producto, son ya responsabilidad de la Comisión Reguladora de Energía.

Centro Nacional de Control de Gas Natural (CNCG) entró en operación desde julio de 2015 con la tarea de adquirir y administrar infraestructura para el transporte y almacenamiento de gas. La desaparecida Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB) le cedió a la CNCG todos sus contratos y activos y sus actividades de suministro y control, así como gasoductos. PGPB ahora es parte de Pemex Transformación Industrial quien también irá perdiendo las instalaciones de separación y compresión del gas.

El Estado mexicano renuncia a garantizar el suministro de combustibles al país, sometiéndolo a las “veleidades” del mercado y de los Estados Unidos. La Secretaría de Energía otorgará permisos para las actividades privadas. Las refinerías, petroquímicas y ductos de Pemex serán cedidas o se perderán. Los privados tendrán la libertad de vender gasolinas y diésel a partir del 1 de abril de 2016. La quita de subsidios ya está anunciada y habrá más inflación. Sigue sin haber claridad sobre el destino de las franquicias de venta de gasolina, seguramente sus dueños estarán organizándose a como mejor les convenga, pues ya no tendrán ya la obligación de comprarle a Pemex sus productos.

El Fondo Mexicano de Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED), recibe ahora las utilidades que corresponden a México por la actividad petrolera a través de contratos. Estas están etiquetadas para el presupuesto federal, fondos de estabilización, títulos de gobierno, pensiones, ciencia y tecnología, becas y otros, pero se trata de una

simulación, ya que las petroleras impondrán sus condiciones en materia fiscal y contractual y el fondo no tendrá recursos importantes.

La reforma considera el castigo de corrupción entre privados y servidores públicos en la toma de decisiones relacionadas con la actividad petrolera. Sin embargo, con el corrupto sistema de justicia mexicano, no habrá tales castigos. Por ello, las utilidades para el estado de parte de la actividad privada serán mínimas.

De acuerdo con los alcances de la Reforma Energética, la contribución fiscal de la actividad petrolera al presupuesto federal, se debía mantener en el 4.7% del PIB, manteniéndose Pemex temporalmente como la variable productiva y fiscal de ajuste en materia de extracción. Sin embargo, eso contradecía el objetivo de privatización, por lo que Hacienda buscó aceleradamente subir los impuestos y reducir el gasto público, privatizando los servicios públicos para la población mexicana. No debe sorprendernos, entonces, que el objetivo de 4.7% en 2015 no se alcanzó, sólo fue del 2.2%. El FMPED es una pieza más de la farsa llamada Reforma Energética y será mucho más baja en 2016.

Con la situación actual, febrero de 2016 de los precios muy bajos del petróleo a nivel internacional, uno de los países más afectados ha sido México, debido a la “petrolización” de sus finanzas públicas producto de los ingresos que se obtienen por la venta de crudo al extranjero. Como consecuencia de estos bajos precios del petróleo, la cotización del dólar americano se ha incrementado de tal manera, que en poco tiempo se reflejará en un aumento de la inflación general por el alza de los precios en los productos de importación

#### LA SITUACION DE PEMEX EN 2015

Pemex registro en 2015 un ingreso corriente de 1 billón 564 mil pesos, con un balance primario positivo antes de impuestos, derechos y aprovechamientos de 732 mil 852 millones de pesos, pero después del pago de impuestos por un monto de 807 mil 548 millones de pesos, ocasiono que la empresa alcance un balance primario negativo de 74 mil 696 millones de pesos, con lo que el balance financiero acumulado en 2015, también fue negativo con 146 mil 856 millones de pesos.

En 2015 la plataforma de producción fue de un promedio de 2 millones 267 mil barriles diarios, volumen inferior en 6.6 por ciento, equivalente a 162 mil barriles por día menor al obtenido en 2014, que fue de 2 millones 267 mil barriles diarios.

A su vez, el precio promedio del crudo para exportación en 2015 fue de 43.29 dólares por barril, 31.71 dólares por debajo del precio estimado en la ley debajo del precio estimado en la ley de ingresos para el año pasado, e inferior en 49.6 por ciento al precio de 2014, que fue de 84 dólares por barril.



## AFECTACIONES A LOS DERECHOS ADQUIRIDOS.

Como resultado de la Reforma Energética, reflejada en la revisión contractual 2015-2017 se tiene lo siguiente:

1.- Se modifica la forma de pago del incremento salarial, quedando de la siguiente forma:

A los trabajadores en activo, se les cubre la pérdida de poder adquisitivo por inflación más un porcentaje de incremento real en su salario.

2.- A los jubilados sólo se le cubrirá la parte de la pérdida del valor adquisitivo de su pensión, de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), es decir, los jubilados quedarán con su pensión congelada por el resto de sus vidas, en términos reales.

3.- Se incrementa la edad de jubilación y años laborados para los trabajadores que cuenten al 31 de diciembre del 2015 con 15 años o menos de antigüedad, pasando de 55 a 60 años de edad y 30 años de servicio o bien, 40 años de servicio sin condición de edad, quedando pactado que en la revisión contractual 2021-2023 se revisará otro aumento, probablemente de 60 a 65 años de edad para el retiro.

4.- Los trabajadores contratados a partir del 1º. de enero de 2016 pasan en automático al sistema de retiro individual, AFORE-PEMEX, en donde el trabajador no tiene derecho a jubilación cuando se retire y sólo dependerá de la cantidad que haya aportado a su cuenta de AFORE. Con esto se terminan las jubilaciones en Petróleos Mexicanos, pasando de un sistema de retiro solidario a uno individualizado.

5.- El caso de los trabajadores denominados de confianza expresado en el nuevo Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza es aún más grave, ya que quedó plasmado desde ahora que la edad de retiro es a los 65 años de edad para todos los que aún no hayan cumplido los 25 años de antigüedad y 55 años de edad al 31 de julio de 2015.

Cabe mencionar que aún cuando hay un sindicato de trabajadores profesionistas, UNTyPP, la empresa modifica unilateralmente el reglamento.

6.- Los conceptos gas combustible, gasolina y canasta básica para todos trabajadores, activos y Jubilados, serán actualizados conforme al INPC, aquí cabe hacer mención que no se ha dado el incremento del 2.71 por ciento a estos conceptos.

Con estas medidas la administración pretende una reducción muy importante en el monto del pasivo laboral de PEMEX, ya que con el aumento de la edad de retiro se disminuye sustancialmente la cantidad de años que se pagaría por motivo de jubilaciones y pensiones a los trabajadores y viudas. La SHCP hace unos días entregó a PEMEX mediante bonos, la cantidad de 50,000 millones de pesos, los cuales serán destinados al pago de pensiones. Esta cantidad se otorga como parte del articulado de la Reforma Energética, en la cual el

gobierno asume una proporción de los ahorros del pasivo laboral mediante la modificación al sistema de retiro de los trabajadores en el contrato colectivo de trabajo.

## **LA DEFENSA DE PEMEX.**

Defender la permanencia de PEMEX como empresa de la nación es de vital importancia para todos los trabajadores petroleros, activos y jubilados, debemos asegurar que el pago de nuestras pensiones jubilatorias sean permanentes. En fechas recientes, algunos analistas de temas económicos afines a los empresarios, han planteado la inviabilidad de Petróleos Mexicanos, debido a sus estados financieros. Lo que no dicen es que los problemas de Pemex son consecuencia directa del desmantelamiento de la empresa, emprendido por esta y las anteriores “reformas energéticas” y de las órdenes que los gobernantes de México que reciben al respecto desde Washington.

Los precios del petróleo a nivel mundial son cíclicos, suben y bajan de acuerdo con ciertas condiciones variables que se dan en los mercados internacionales. Cuando bajan, como es el caso actual y como lo fue en los años ochenta, en que el precio del barril llegó a costar ocho dólares, cuando sucede esto, los países más afectados son aquellos que dependen de las divisas que obtienen por la venta de petróleo crudo; México, Venezuela, Rusia y hasta Arabia Saudita, han sido víctimas de esta situación.

Países integrantes de la OPEP, encabezados por Venezuela, Qatar y Arabia Saudita han llegado a un acuerdo con Rusia, país no miembro de la OPEP, para mantener congelada la producción de petróleo del mes de enero de 2016, medida apoyada por Irán, que reclamaba su cuota de exportación de petróleo. Este acuerdo tiene como finalidad que el precio internacional del crudo alcance niveles más altos, que se traduzca en un beneficio de sus economías. A la postre, el alza cíclica natural de precios del petróleo volverá a hacer muy rentable a Pemex... si es que para ese momento todavía queda algo de la empresa.

Recordemos que el petróleo es un bien que nos dio la naturaleza y que hasta el momento no se puede producir, sólo extraer del subsuelo, por lo que es necesario hacer un uso adecuado de este recurso natural y no explotarlo de forma indiscriminada, porque en un futuro no lejano empezará a escasear.

Quebrar una empresa petrolera como PEMEX es difícil, aunque los gobiernos en turno a partir de 1982, se han empeñado en que esto suceda a toda costa. Según la reforma energética que tanto han publicitado, la libertad de gestión de la empresa que se mencionaba quedó en palabras. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP, la

sigue manejando a su antojo, reduciéndole al máximo el presupuesto para mantenimiento de sus instalaciones e inversiones.

No debemos permitir que el gobierno federal logre una quiebra artificial de nuestra empresa Petróleos Mexicanos, luchemos para que la SHCP no la siga ahorcando con los excesivos impuestos que le obliga a pagar; la deuda que tiene la empresa se debe precisamente al pago de impuestos.

## **PLAN DE ACCION.**

El Plan de Acción para conservar las prestaciones y derechos adquiridos de los trabajadores activos y jubilados que se han emprendido son:

1. Entrega, el 26 de octubre de 2015, del documento no. JUB/01-2015 al Director de Pemex, Emilio Lozoya Austin, manifestando nuestra inconformidad por el trato discriminatorio con motivo del “Incremento Salarial”, realizando plantón en oficinas centrales y bloqueando la avenida Marina Nacional durante 3 horas.
2. Entrega de oficio SG-JUB-02/2016 al Director de PEMEX, manifestando nuestro malestar por el desabasto de medicamentos y reducción del cuadro básico de medicinas en el servicio médico.
3. Participación en programa de radio de la Universidad Autónoma de Querétaro
4. Participación en programa de radio de la Universidad Autónoma de Puebla.
5. Volanteo en hospitales, clínicas y colonias en donde habitan familias petroleras.

Las acciones que están pendientes de realizarse son:

6. Caravana informativa que cubrirá los siguientes puntos del país:
7. Entregar boletines de prensa en los periódicos de circulación nacional.
8. Continuación del reparto de volantes informativos.
9. Formar comités de participación en los estados donde hay actividad petrolera.
10. Visitas a la cámara de diputados y senadores para realizar cabildeo en favor de nuestra causa.
11. Presentar demandas de nulidad del CCT y el Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza de Petróleos Mexicanos.
12. Despliegado al pueblo de México en periódico.

13. Conferencia de prensa.

## **CONCLUSIONES:**

Consideramos que la situación que se presenta no es fácil de resolver, sin embargo, no podemos quedarnos inmóviles, apáticos y pensando que nada nos va a pasar; es necesario recobrar el espíritu de lucha de aquellos trabajadores petroleros de 1935 que decidieron luchar por mejorar sus condiciones laborales y de vida, uniéndose para formar un sindicato que defendiera y protegiera sus intereses, lucha que culminó con la expropiación petrolera en 1938.

Actualmente la única organización sindical de trabajadores que está tratando de defender y preservar sus derechos es la Unión Nacional de Técnicos y Profesionistas Petroleros, UNTyPP, misma que cuenta con registro ante la Secretaria del trabajo y Previsión Social.

Como se mencionó en el tema de afectaciones a los derechos de los trabajadores, el ataque ya inicio, la empresa tratará en cada revisión contractual recortar prestaciones adquiridas a los trabajadores en activo, jubilados y pensión postmortem.

De ti y de todos nosotros depende que lo anterior no se cumpla. ¡Participa! Recuerda que la unión hace la fuerza y que es una obligación moral el preservar los derechos y prestaciones que lograron las generaciones de petroleros que nos antecedieron.

Las generaciones de trabajadores jubilados fueron las que hicieron con su trabajo que PEMEX fuera una industria muy productiva, de la cual el gobierno obtuvo el 40% de sus ingresos, 4.7 por ciento del PIB, con los cuales se cubrió el pago de la construcción de hospitales, escuelas, carreteras, obras de infraestructura, gasto corriente, etc. No es justo que ahora se diga que los jubilados somos un lastre para la economía de la empresa, cuando el Gobierno Federal impidió el fondeo del pasivo laboral de los trabajadores y de los billones de dólares que obtuvo por la venta de hidrocarburos al extranjero no le fueron suficientes para fondar el fondo de pensiones de PEMEX, el FOLAPE.

Compañero recuerda que: dejar de luchar es empezar a morir.

Si luchamos podemos perder, pero si no luchamos estamos perdidos.

## **COMO PODEMOS PARTICIPAR**

- 1.- Asistiendo a las reuniones que se realizan en el edificio del sindicato de los telefonistas, ubicado en la calle de Serapio Rendon 71, col. San Rafael, los jueves a las 18.00 hrs.
- 2.- Asistiendo a las convocatorias de volanteo, movilización, plantones, etc.
- 3.- Aportando una pequeña cantidad de dinero para gastos de impresión de volantes, folletos informativos.

4.- Formando grupos de información y participación en el lugar donde vives.